



V OPEN COMUNIDAD DE MADRID DE APNEA

V CAMPEONATO AUTONÓMICO DE APNEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MADRID, 21 DE ABRIL DE 2018

La participación en esta competición es gratuita

Puede competir en el **OPEN Comunidad de Madrid de Apnea** el deportista que tenga licencia federativa en vigor

Puede competir en el **Campeonato Autonómico de Apnea de la Comunidad de Madrid** el deportista que tenga licencia federativa expedida por la Federación madrileña de Actividades Subacuáticas

Por favor, complete los datos solicitados y envíelo al Departamento de Apnea de la Federación Madrileña de Actividades Subacuáticas (FMDAS) al mail: **apnea@fmdas.com**

Para completar la inscripción debe enviar al correo electrónico del departamento de apnea de la FMDAS las copias de los siguientes documentos, así como llevar los originales el día de la competición:

- . **DNI**
- . **Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de la apnea**
- . **Licencia federativa en vigor**

Datos personales:

Nombre _____ **Apellidos** _____
DNI _____ **Fecha de nacimiento** _____
Club _____ **Federación Autonómica** _____
Categoría (Fem./Masc.) _____ **Nº de licencia federativa** _____
Marque una X si es debutante _____

Marque con una X las disciplinas en las que desea participar y las Marcas de Inscripción estimadas.

Marcas de Inscripción (MI)

Apnea Estática (STA)	<input type="checkbox"/>	_____	minutos : segundos
Apnea dinámica	con Aletas (DYN) <input type="checkbox"/>	_____	metros
	sin Aletas (DNF) <input type="checkbox"/>	_____	metros

Para optar a la clasificación general los competidores deberán participar en la disciplina de apnea estática (STA) y en una de las dos disciplinas de apnea dinámica (solo se puede participar en una). Si lo prefieren, pueden participar solamente en una de las tres disciplinas.

Los participantes deben declarar unas Marcas de Inscripción (MI) en las disciplinas en las que vayan a participar, que deben ser una estimación lo más exacta posible de las marcas que esperan realizar. Estas marcas se utilizarán para determinar el orden de participación.

Los deportistas inscritos podrán modificar la MI facilitadas inicialmente hasta las 24:00 h del miércoles anterior al día de la competición.

Si no se alcanzan las marcas anunciadas, este hecho conllevará una penalización tal y como se indica en el reglamento.